

Loe la misma razon, y por no star presente que se le notifique lo
acepte y jure

Y por alcalde Mexino sus mex.^{es} nombraron de una conformidad a
Julan Lopez alcalde Mexino de la Villa a quien se le notifique para
saber para que le comete y ejerza su oficio

Comisarios de cuentas de los sus mex.^{es} nombraron a D. Mathe
o mar de rex quien estando presente lo acepto.

Y para el nombram.^{to} de persona que cuide del Mico, de la Vi
lla que sta en la lora de la lora de sus mex.^{es} de una conformi
dad nombraron a Mathias Carrasco hijo de Juan Carrasco Com
no de esta Villa, quien perriba la Carone duc.^o y averse que es
Cortambre darle cada un año, y cumpla con lo que ofiere de
arax las apañes y compraciones que el Mico tenga necesidad de
su cuenta y riesgo sin pedir cosa alguna por ellas para lo qual
se le notifique lo acepte y jure cumplir con lo aqui contenido, y
de pagar lo que se le deua a Juan Delgado quien a la Crax de

Se declararon sus mex.^{es} que Joseph de Bea de la cuenta de la Dal
que a Corrido a su cargo el Repartim.^{to} della a los Mexinos, asi del a
copio antecedente como del presente, y fho se dara providencia para
el Repartim.^{to} de Chasol que prinzipara en primer de Julio gran
dado y para ello se le notifique y obedax del mismo modo a los
Comisarios de cuentas y otras personas que no esten presentes.

Y para notorio en de averiam un pedim.^{to} presentado por de las Man
anera Javalles de acu.^o del numero que dudo en que se desiste del dho
nombram.^{to} y se acuerda dar y por sus mex.^{es} de la villa aceptaron dho
distencia y en su lugar nombraron a D. Diego Alvarado Alvarado
Jext Mexino de la Villa quien vive como es de esta obligacion, y de la
fianza necesaria, y se le notifique a de las Mananera aca eobseru
ciones de los poderes que tiene aceptados para que las partes no
perjudiquen ni corran.

Y por D. Alonso Antonio Carrasco Mex.^o y acu.^o Sindico general
de la Villa dijo que bien consea a sus mex.^{es} et fado que much
años aze tiene el Camino del Paridor Salida por el de Dublo pa
ra y venir al Conuenio de N. S. de San Juan, que es unico en la
y que por razon de N. S. dho Camino de dicho de dicho mu.^o perjudica
a los Mexinos y para seros y especialm.^{te} a los Mexinos de dho Con
quando vienen a N. S. de San Juan que asisten a ayudar a bien mouer
a los fieles a dedicar y otros Santos e feruorios que por el N. S. mu.^o
Vexes lleno de agua y para amblado padieren muchas ediciones e
mo en N. S. de San Juan, pues binendo la Comunidad a la lora